



Exp. 27578/2009

Córdoba,

78 FEB 2010

**VISTO**

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología en el cual se solicita la renovación del acuerdo establecido por Resolución Decanal de la Facultad de Psicología N° 101/08 y Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 309/07, por medio del cual los alumnos de 4° y 5° año de la Licenciatura en Psicología pueden cursar asignaturas en la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para ser acreditadas como materias electivas no permanentes del plan de estudios vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Directora de la Escuela de Ciencias de la Información de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dra. Paulina Beatriz Emanuelli, ha informado su parecer favorable acerca de la renovación del acuerdo mencionado.

Que es necesario que se autorice a los alumnos de esta Facultad a cursar las materias y que las mismas sean reconocidas como materias electivas no permanentes;

Que se deben establecer las materias correlativas de las mencionadas asignaturas;

Por ello,

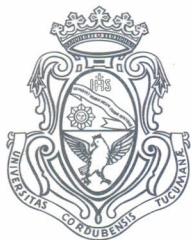
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1°: Renovar** el acuerdo para que los alumnos de esta Facultad cursen asignaturas en la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

**Artículo 2°:** Despacho de Alumnos de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.

**Artículo 3°:** Establecer las correlativas de las materias electivas no permanentes que se dictan en la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como se establece a continuación:

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Exp. 27578/2009

### CICLO BASICO

Materia	Duración	Cupo	Correlativas
Teorías Sociológicas I	Cuatrimstral	10 Alumnos	Psicología Social
Teorías Sociológicas II	Cuatrimstral	10 Alumnos	Psicología Social Teorías Sociológicas I
Antropología Sociocultural	Cuatrimstral	10 Alumnos	Psicología Social
Semiótica	Cuatrimstral	10 Alumnos	Psicopatología Psicología Social
Política y Comunicación	Cuatrimstral	10 Alumnos	Psicología Social

### ORIENTACIÓN: INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Materia	Duración	Cupo	Correlativas
Estadística Aplicada	Cuatrimstral	10 Alumnos	Metodología de la Investigación Psicológica
Seminario de Análisis de Discurso	Cuatrimstral	10 Alumnos	Psicopatología Psicología Social

### ORIENTACIÓN: COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Materia	Duración	Cupo	Correlativas
Análisis Institucional I	Cuatrimstral	10 Alumnos	Psicología Educacional
Análisis Institucional II	Cuatrimstral	10 Alumnos	Psicología Educacional Análisis Institucional I
Comunicación Institucional	Cuatrimstral	10 Alumnos	Psicoanálisis Psicología Educacional

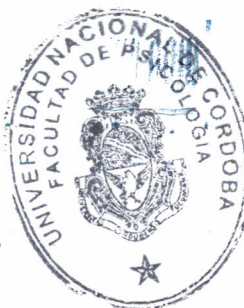
**Artículo 4º:** La presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2010 y 2011, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**Artículo 5º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

48

Lic. Olga Puente de Camaró  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA